

Legislación Nacional

Ley 26.471 BIENES DE INTERES HISTORICO Declárase bien de interés histórico artístico nacional a la Parroquia "Nuestra Señora de la Medalla Milagrosa" ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sancionada: Diciembre 17 de 2008 Promulgada de Hecho: Enero 12 de 2009 El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley: **ARTICULO 1º** ? Declárase bien de interés histórico artístico nacional a la Parroquia Santuario "Nuestra Señora de la Medalla Milagrosa" ubicada en la avenida Curapaligüe 1185, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. **ARTICULO 2º** ? La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley. **ARTICULO 3º** ? Comuníquese al Poder Ejecutivo. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO. ? REGISTRADO BAJO EL Nº 26.471 ? JOSE J. B. PAMPURO. ? EDUARDO A. FELLNER. ? Enrique Hidalgo. ? Juan H. Estrada.